

que todavía se necesita esa identificación para contar con el apoyo de mucha gente, se entiende que no es conveniente cambiar el nombre en su totalidad, por lo que se acuerda suprimir únicamente el apellido "Iñurrategi".

Por otra parte, hay que decir que no existe ninguna prohibición de los fundadores para tal modificación.

Además, dicho cambio tampoco va a tener consecuencias económicas.

Por todo lo expuesto, se acuerda, por unanimidad, modificar el nombre, que queda como sigue: "Felix / Baltistan Fundazioa".

Como consecuencia de todo ello, el artículo 1 de los Estatutos queda con la siguiente redacción:

Texto en euskera:

1. artikulua. Izena:

Felix / Baltistan Fundazioa izeneko fundazio pribatua eratu da, Eusko Legebiltzarrak ekainaren 17an onartutako 12/1994 legeari eta indarrean dagoen araudiari atxikita.

Texto en español:

Artículo 1.- Denominación.

Bajo el nombre Felix / Baltistan Fundazioa, se constituye una fundación privada, acogándose a lo dispuesto en la Ley 12/1994, de 17 de junio, de Fundaciones, aprobada por el Parlamento Vasco, y demás normativa aplicable.

3.- Elección de un nuevo miembro.

Se acuerda, por unanimidad, designar miembro del Patronato a Jose Manuel Ruiz López, con DNI 14875395 F, y domicilio en la calle Larraskitu, 1-A, 9º S, Bilbao 48002, colaborador de la Fundación, que presente en la reunión, acepta el cargo y manifiesta no encontrarse en ninguna causa legal de prohibición ni inhabilitación.

E) Que el acta fue redactada y aprobada en la misma reunión.

Y a los efectos de su presentación ante el Protectorado de Fundaciones del País Vasco, extiendo y suscribo la presente, en Aretxabaleta, a 12 de mayo de 2008.

SECRETARIO



PRESIDENTE

